ACTA DE LA 3ª SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DEL VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES "EL ZAPILLO" ADSCRITA A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE ALMERÍA (EXPTE: CONTR_2023_1008699), correspondiente a 2024., MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

FECHA: 7 de febrero de 2024.
EXPEDIENTE: CONTR 2023 1008699.
ANUNCIO DE LICITACIÓN: Publicado el día 30 de noviembre de 2023 en el perfil de contratante de esta Delegación Territorial.
HORA DE COMIENZO: 09:00 Horas.
HORA DE FINALIZACIÓN: 10:20 Horas.
LUGAR: La reunión ha tenido lugar por medios telemáticos, a través de la herramienta de videoconferencia CIRCUIT, tal y como prevé el artículo 10 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19).

ASISTENTES Y CONSTITUCIÓN DE LA MESA: En la ciudad de Almería, siendo las nueve horas del día siete de febrero de dos mil veinticuatro, se reúnen los siguientes miembros de la mesa de contratación, designados por Resolución de esta Delegación Territorial, de fecha 14 de diciembre de 2023, publicada en el perfil de contratante el 18 de diciembre 2023:

- PRESIDENTE: D. MANUEL MAGÁN IBÁÑEZ (Secretario General Provincial).
- VOCAL: Dª. LUCÍA CAÑIZARES PEDROSA (Letrada del Servicio Jurídico Provincial).
- VOCAL: Dª. OLGA MARÍA LÓPEZ NAVARRO (Interventora Provincial).
- VOCAL: Dª. ANA SERRANO CARRICONDO (Administradora Residencia El Zapillo)
- VOCAL: Dª. EUGENIA BENÍTEZ ROMERO (Titulada Superior).
- SECRETARIA: Dª. MARÍA DEL MARTIRIO GODOY JIMÉNEZ (Asesora Técnica).

La mesa de contratación queda válidamente constituida al estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros o sus suplentes y, en todo caso, las personas titulares de la Presidencia, de la Secretaría y los dos vocales que tienen atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico y al control económico-presupuestario del órgano, conforme a lo establecido en artículo 6.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (BOJA núm. 52, de 15 de marzo).

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MANUEL MAGAN IBAÑEZ	14/02/2024	PÁGINA 1/8
	MARIA DEL MARTIRIO GODOY JIMENEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJT4PC3KK7L6Z8Q4LGCV6PR79M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

.../...

ORDEN DEL DÍA: Evaluación de la valoración de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, admisión definitiva de entidades licitadoras, apertura de los Sobres número 3 correspondientes a "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediantes la aplicación de fórmulas" y actuaciones previstas en el artículo 159.4 LCSP .

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1º.- Las personas integrantes del grupo constituido para la elaboración del informe de valoración de los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor informan a la mesa que han celebrado reuniones los días 23 y 25 de enero de 2024, realizando la apertura de los embalajes que contenían las muestras de cada una de las referencias de prendas/calzado presentadas por las entidades participantes en la presente licitación: VESTUAL VESTUARIO PROTECCIÓN Y SEGURIDAD S.L. y DRESS-WORK S.L. y que, al calificar la documentación contenida en el sobre electrónico n.º 1 relativa a la Propuesta Técnica de cada una de ellas, pudieron comprobar que se ajustaban a los requerimientos descritos en el PPT y al contenido estipulado en el PCAP. Habiendo valorado cada una de las propuestas con arreglo al baremo establecido en el Anexo I-apartado 8 del PCAP, explican que precisan un poco más de tiempo para ultimar el informe, por lo que solicitan a los restantes miembros de la mesa realizar un receso y volver a reunirse en el día de hoy, al final de la mañana.

2º.- Aceptando dicha petición, la mesa de contratación acuerda reanudar esta sesión a las 13:30 horas.

Sin más asuntos que tratar y siendo las diez horas y veinte minutos del día arriba señalado, se levanta la sesión, expidiéndose la correspondiente acta que, una vez aprobada, firma el Presidente, y de cuyo contenido, como Secretaria, doy fe.

Es copia auténtica de documento electrónico

.../...

FECHA: 7 de febrero de 2024.
EXPEDIENTE: CONTR 2023 1008699.
ANUNCIO DE LICITACIÓN: Publicado el día 30 de noviembre de 2023 en el perfil de contratante de esta Delegación Territorial.
HORA DE COMIENZO: 13:30 Horas.
HORA DE FINALIZACIÓN: 14:30 Horas.
LUGAR: La reunión ha tenido lugar por medios telemáticos, a través de la herramienta de videoconferencia CIRCUIT, tal y como prevé el artículo 10 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19).

ASISTENTES Y CONSTITUCIÓN DE LA MESA: En la ciudad de Almería, siendo las trece horas y treinta minutos del día siete de febrero de dos mil veinticuatro, se reúnen los siguientes miembros de la mesa de contratación, designados por Resolución de esta Delegación Territorial, de fecha 14 de diciembre de 2023, publicada en el perfil de contratante el 18 de diciembre 2023:

- PRESIDENTE: D. MANUEL MAGÁN IBÁÑEZ (Secretario General Provincial).
- VOCAL: Dª. LUCÍA CAÑIZARES PEDROSA (Letrada del Servicio Jurídico Provincial).
- VOCAL: Dª. OLGA MARÍA LÓPEZ NAVARRO (Interventora Provincial).
- VOCAL: Dª. ANA SERRANO CARRICONDO (Administradora Residencia El Zapillo)
- VOCAL: Dª. EUGENIA BENÍTEZ ROMERO (Titulada Superior).
- SECRETARIA: Dª. MARÍA DEL MARTIRIO GODOY JIMÉNEZ (Asesora Técnica).

La mesa de contratación queda válidamente constituida al estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros o sus suplentes y, en todo caso, las personas titulares de la Presidencia, de la Secretaría y los dos vocales que tienen atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico y al control económico-presupuestario del órgano, conforme a lo establecido en artículo 6.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (BOJA núm. 52, de 15 de marzo).

ORDEN DEL DÍA: - Evaluación de la valoración de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, admisión definitiva de entidades licitadoras, apertura de los Sobres número 3 correspondientes a "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediantes la aplicación de fórmulas" y actuaciones previstas en el artículo 159.4 LCSP .

Es copia auténtica de documento electrónico

.../...

1º.- El Presidente reanuda la sesión anterior, pasándose a examinar el informe de valoración de los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor, de fecha 7 de febrero de 2014, que se incorpora como Anexo a la presenta acta. En el apartado relativo al personal de mantenimiento, la mesa pregunta sobre la frase "*El licitador no obtiene la máxima puntuación en ninguno de los apartados del baremo, por no cumplir plenamente dicho artículo los requisitos y características exigidas y a valorar*" ya que tanto Vestual, Vestuario, Protección y Seguridad, S.L. como Dress-Work, S.L. han obtenido la máxima putuación (2 puntos) en el apartado a) en todas las prendas. Las personas integrantes del grupo de trabajo responden que el propósito era poner de manifiesto, para ambas empresas, que ninguna prenda ha obtenido la máxima puntuación total (6 puntos), reflejándose a continuación los motivos por los que no la han alcanzado.

2º.- De conformidad con el informe, y teniendo en cuenta que el citado Anexo I-apartado 8 del PCAP dispone que "*Al licitador que obtenga mayor puntuación según el apartado anterior se le asignará 25 puntos*" , la mesa de contratación acuerda por unanimidad otorgar a DRESS-WORK S.L. 25 puntos y a VESTUAL VESTUARIO PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.L. 24,68 puntos en esta fase de valoración de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, habiendo superado el umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso de contratación, fijado en el citado Anexo en 12,5 puntos.

3º.- En consecuencia, se procede a la apertura del sobre electrónico n.º 2 *"Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas"* presentado por las licitadoras admitidas, dándose lectura de las proposiciones económicas y comprobándose que se ajustan al modelo exigido, no exceden del presupuesto base de licitación y no resultan anormalmente baja conforme a los parámetros objetivos fijados en el Anexo I-apartado 8 del PCAP. Asimismo se constata que los precios unitarios de los artículos ofertados no están por debajo de losprecios mínimos ni superan los máximos indicados en el PCAP.

Por todo ello se acuerda, por unanimidad de la mesa, admitir la oferta económica de ambas licitadoras, que se reproducen a continuación:

Es copia auténtica de documento electrónico

.../...

DRESS WORK .S.L.

	TOTAL EFECTIVO		Nº PRENDAS 2024 POR EFECTIVO	TOTAL PRENDAS 2024	UNITARIO /PRENDA SIN IVA	COSTE UNITARIO/ PRENDA SIN IVA M.	COSTE TOTAL SIN IVA	COSTE TOTAL CON IVA	OFERTA UNITARIO/PR	OFERTA TOTAL SIN IVA
Personal de Servicios Generales (Conserjes, Ordenanzas, Vigilantes)	**10**	Pantalón o falda de invierno	1,00	10,00	16,50	25,00	250,00	302,50	23,00	230,00
	10	Pantalón o falda de verano	1,00	10,00	16,50	25,00	250,00	302,50	23,00	230,00
	10	Chaqueta acolchada	1,00	10,00	20,00	40,00	400,00	484,00	36,80	368,00
	10	Camisa manga larga	2,00	20,00	15,00	22,00	440,00	532,40	20,24	404,80
	10	Camisa manga corta	2,00	20,00	15,00	22,00	440,00	532,40	20,24	404,80
	10	Zapatos caballero y señora invierno	1,00	10,00	35,00	50,00	500,00	605,00	46,00	460,00
	10	Zapatos caballero y señora verano	1,00	10,00	35,00	50,00	500,00	605,00	46,00	460,00
Conductores	**1**	Jersey o chaleco	1,00	1,00	19,78	26,00	26,00	31,46	23,92	23,92
	1	Pantalón o falda de invierno	1,00	1,00	16,50	25,00	25,00	30,25	23,00	23,00
	1	Pantalón o falda de verano	1,00	1,00	16,50	25,00	25,00	30,25	23,00	23,00
	1	Chaqueta acolchada	1,00	1,00	20,00	40,00	40,00	48,40	36,80	36,80
	1	Camisa manga larga	2,00	2,00	15,00	22,00	44,00	53,24	20,24	40,48
	1	Camisa manga corta	2,00	2,00	15,00	22,00	44,00	53,24	20,24	40,48
	1	Zapatos caballero y señora invierno	1,00	1,00	35,00	50,00	50,00	60,50	46,00	46,00
	1	Zapatos caballero y señora verano	1,00	1,00	35,00	50,00	50,00	60,50	46,00	46,00
Personal Técnico de Servicios en Centros (antiguas Gobernantas)	**2**	Pantalón o falda de invierno	1,00	2,00	16,50	25,00	50,00	60,50	23,00	46,00
	2	Pantalón o falda de verano	1,00	2,00	16,50	25,00	50,00	60,50	23,00	46,00
	2	Chaleco	1,00	2,00	19,78	26,00	52,00	62,92	23,92	47,84
	2	Camisa manga larga	2,00	4,00	15,00	22,00	88,00	106,48	20,24	80,96
	2	Camisa manga corta	2,00	4,00	15,00	22,00	88,00	106,48	20,24	80,96
	2	Zapatos caballero y señora invierno	1,00	2,00	35,00	50,00	100,00	121,00	46,00	92,00
	2	Zapatos caballero y señora verano	1,00	2,00	36,00	50,00	100,00	121,00	46,00	92,00
Personal de servicio doméstico y limpieza	**57**	Pijama sanitario manga corta	2,00	114,00	15,50	36,50	4.161,00	5.034,81	33,58	3.828,12
	57	Forro polar	1,00	57,00	12,00	15,00	855,00	1.034,55	13,80	786,60
	57	Gorro para comedor	1,00	57,00	2,10	8,00	456,00	551,76	7,36	419,52
	57	Zuecos o zapatillas antideslizantes	1,00	57,00	19,00	33,00	1.881,00	2.276,01	30,36	1.730,52
	57	Delantal con peto	1,00	57,00	6,00	24,00	1.368,00	1.655,28	22,08	1.258,56
Personal de cocina	**18**	Pantalón o falda de cocina	2,00	36,00	10,50	16,00	576,00	696,96	14,72	529,92
	18	Guerrera caballero y señora manga larga	1,00	18,00	14,77	23,00	414,00	500,94	21,16	380,88
	18	Guerrera caballero y señora manga corta	1,00	18,00	13,00	23,00	414,00	500,94	21,16	380,88
	18	Gorros de cocina	2,00	36,00	2,10	8,00	288,00	348,48	7,36	264,96
	18	Delantal tela de cocina	4,00	72,00	4,50	7,00	504,00	609,84	6,44	463,68
	18	Zapato blucher suela goma	1,00	18,00	22,50	33,00	594,00	718,74	30,36	546,48
Diplomados/a Trabajo Social,	**75**	Pijama sanitario manga corta	2,00	150,00	15,50	36,50	5.475,00	6.624,75	33,58	5.037,00
	75	Zuecos o zapatillas antideslizantes	1,00	75,00	19,00	33,00	2.475,00	2.994,75	30,36	2.277,00
Personal de mantenimiento	**3**	Pantalón de trabajo de invierno	1,00	3,00	11,00	40,00	120,00	145,20	36,80	110,40
	3	Pantalón de trabajo de verano	1,00	3,00	11,00	40,00	120,00	145,20	36,80	110,40
	3	Cazadora de trabajo	2,00	6,00	13,73	25,00	150,00	181,50	23,00	138,00
	3	Camisa o Polo manga larga	2,00	6,00	12,48	22,00	132,00	159,72	20,24	121,44
	3	Camisa o Polo manga lcorta	2,00	6,00	10,78	22,00	132,00	159,72	20,24	121,44
	3	Zapatillas de seguridad	1,00	3,00	28,00	35,00	105,00	127,05	32,20	96,60
							23.832,00			**21.925,44**

Es copia auténtica de documento electrónico

.../...

VESTUAL VESTUARIO, PROTECCION Y SEGURIDAD, S.L.

	TOTAL EFECTIVO		Nº PRENDAS 2024 POR EFECTIVO	TOTAL PRENDAS 2024	UNITARIO /PRENDA SIN IVA	COSTE UNITARIO/ PRENDA SIN IVA M	COSTE TOTAL SIN IVA	COSTE TOTAL CON IVA	OFERTA UNITARIO/PR	OFERTA TOTAL SIN IVA
Personal de Servicios Generales (Conserjes, Ordenanzas, Vigilantes)	**10**	Pantalón o falda de invierno	1,00	10,00	16,50	25,00	250,00	302,50	23,13	231,30
	10	Pantalón o falda de verano	1,00	10,00	16,50	25,00	250,00	302,50	21,70	217,00
	10	Chaqueta acolchada	1,00	10,00	20,00	40,00	400,00	484,00	20,00	200,00
	10	Camisa manga larga	2,00	20,00	15,00	22,00	440,00	532,40	15,00	300,00
	10	Camisa manga corta	2,00	20,00	15,00	22,00	440,00	532,40	15,00	300,00
	10	Zapatos caballero y señora invierno	1,00	10,00	35,00	50,00	500,00	605,00	35,00	350,00
	10	Zapatos caballero y señora verano	1,00	10,00	35,00	50,00	500,00	605,00	36,83	368,30
Conductores	**1**	Jersey o chaleco	1,00	1,00	19,78	26,00	26,00	31,46	19,78	19,78
	1	Pantalón o falda de invierno	1,00	1,00	16,50	25,00	25,00	30,25	23,13	23,13
	1	Pantalón o falda de verano	1,00	1,00	16,50	25,00	25,00	30,25	21,70	21,70
	1	Chaqueta acolchada	1,00	1,00	20,00	40,00	40,00	48,40	20,00	20,00
	1	Camisa manga larga	2,00	2,00	15,00	22,00	44,00	53,24	15,00	30,00
	1	Camisa manga corta	2,00	2,00	15,00	22,00	44,00	53,24	15,00	30,00
	1	Zapatos caballero y señora invierno	1,00	1,00	35,00	50,00	50,00	60,50	35,00	35,00
	1	Zapatos caballero y señora verano	1,00	1,00	35,00	50,00	50,00	60,50	36,83	36,83
Personal Técnico de Servicios en Centros (antiguas Gobernantas)	**2**	Pantalón o falda de invierno	1,00	2,00	16,50	25,00	50,00	60,50	23,13	46,26
	2	Pantalón o falda de verano	1,00	2,00	16,50	25,00	50,00	60,50	21,70	43,40
	2	Chaleco	1,00	2,00	19,78	26,00	52,00	62,92	19,78	39,56
	2	Camisa manga larga	2,00	4,00	15,00	22,00	88,00	106,48	15,00	60,00
	2	Camisa manga corta	2,00	4,00	15,00	22,00	88,00	106,48	15,00	60,00
	2	Zapatos caballero y señora invierno	1,00	2,00	35,00	50,00	100,00	121,00	35,00	70,00
	2	Zapatos caballero y señora verano	1,00	2,00	36,00	50,00	100,00	121,00	36,83	73,66
Personal de servicio doméstico y limpieza	**57**	Pijama sanitario manga corta	2,00	114,00	15,50	36,50	4.161,00	5.034,81	32,15	3.665,10
	57	Forro polar	1,00	57,00	12,00	15,00	855,00	1.034,55	12,35	703,95
	57	Gorro para comedor	1,00	57,00	2,10	8,00	456,00	551,76	2,18	124,26
	57	Zuecos o zapatillas antideslizantes	1,00	57,00	19,00	33,00	1.881,00	2.276,01	30,63	1.745,91
	57	Delantal con peto	1,00	57,00	6,00	24,00	1.368,00	1.655,28	6,00	342,00
Personal de cocina	**18**	Pantalón o falda de cocina	2,00	36,00	10,50	16,00	576,00	696,96	11,45	412,20
	18	Guerrera caballero y señora manga larga	1,00	18,00	14,77	23,00	414,00	500,94	14,77	265,86
	18	Guerrera caballero y señora manga corta	1,00	18,00	13,00	23,00	414,00	500,94	13,00	234,00
	18	Gorros de cocina	2,00	36,00	2,10	8,00	288,00	348,48	2,18	78,48
	18	Delantal tela de cocina	4,00	72,00	4,50	7,00	504,00	609,84	4,50	324,00
	18	Zapato blucher suela goma	1,00	18,00	22,50	33,00	594,00	718,74	24,37	438,66
Diplomados/a Trabajo Social,	**75**	Pijama sanitario manga corta	2,00	150,00	15,50	36,50	5.475,00	6.624,75	32,15	4.822,50
	75	Zuecos o zapatillas antideslizantes	1,00	75,00	19,00	33,00	2.475,00	2.994,75	30,63	2.297,25
Personal de mantenimiento	**3**	Pantalón de trabajo de invierno	1,00	3,00	11,00	40,00	120,00	145,20	19,47	58,41
	3	Pantalón de trabajo de verano	1,00	3,00	11,00	40,00	120,00	145,20	16,65	49,95
	3	Cazadora de trabajo	2,00	6,00	13,73	25,00	150,00	181,50	15,81	94,86
	3	Camisa o Polo manga larga	2,00	6,00	12,48	22,00	132,00	159,72	12,48	74,88
	3	Camisa o Polo manga lcorta	2,00	6,00	10,78	22,00	132,00	159,72	10,78	64,68
	3	Zapatillas de seguridad	1,00	3,00	28,00	35,00	105,00	127,05	28,00	84,00
							23.832,00			**18.456,87**

Es copia auténtica de documento electrónico

.../...

3º.- Seguidamente, se califica la documentación aportada relativa a las mejoras ofertadas, alcanzándose los siguientes resultados:

D.T. INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN ALMERÍA

CONTR 2023 1008699 – SUMINISTRO VESTUARIO EL ZAPILLO

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ANEXO I APARTADO 8 PCAP		**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS**									**PUNTUACIÓN TOTAL**
		(25 PTOS)	**PROPUESTA ECONÓMICA (55 PTOS)**			**PROPUESTA DE MEJORAS (20 PTOS)**					
		Juicio de valor	Propuesta económica			Compromiso de reducción del plazo de entrega de los bienes a suministrar (Máx 10 ptos)		Compromiso de ampliación del plazo de garantía (Máx 10 ptos)		**TOTAL**	
Nº	EMPRESAS ADMITIDAS	Puntuación	Importe (IVA Excluido)	Máximo 55 puntos	Anormalmente BAJA	Mejora ofertada	Puntuación	Mejora ofertada	Puntuación	Máximo 20 puntos	**Máximo 100 puntos**
1	VESTUAL VESTUARIO PROTECCIÓN Y SEGURIDAD S.L.	**24,68**	18.456,87 €	**55,00**	NO	Menos de 60 días	10,00	14 meses	10,00	**20,00**	**99,68**
2	DRESS WORK, S.L.	**25**	21.925,44 €	**19,51**	NO	Menos de 60 días	10,00	14 meses	10,00	**20,00**	**64,51**

Presupuesto de licitación (IVA excluido)	19.425,00 €
Límite Oferta anormalmente baja <	17.540,35 €

$$X = \frac{\text{Máx} * (PL - Of)}{PL - OMB}$$

X = Puntuación de cada oferta económica
PL = Presupuesto de licitación (en euros)
Max = Puntuación máxima de la proposición económica
OMB = Oferta más baja (en euros)
Of = Oferta económica de la empresa (en

4º.- Una vez clasificadas las proposiciones, por unanimidad de la mesa de contratación y de conformidad con lo establecido en el apartado 10.3 del PCAP, se acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta de mejor oferta:

VESTUAL VESTUARIO PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.L.

5º.- Con arreglo al apartado 10.4 del PCAP, la Mesa de Contratación procede a comprobar que la entidad propuesta adjudicataria se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), pudiéndose constatar en la inscripción que se encuentra debidamente contituida, que la persona firmante de la proposición tienen poder bastante para formular la oferta y que no está incursa enninguna prohibición para contratar.

Es copia auténtica de documento electrónico

.../...

Por consiguiente, se acuerda formular un requerimiento a dicha entidad a través de medios electrónicos para que, dentro del plazo de 7 días hábiles, presente la documentación previa a la adjudicación que no figura en la inscripción registal, la cual se detalla en los apartados siguientes del 10.5.2 del PCAP:

- Declaración responsable, emitida por la persona licitadora o por sus representantes con facultades que figuren en el ROLECE, relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo.
- La letra a), Declaración responsable de no estar incursa en incompatibilidad para contratar conforme al Anexo X.
- La letra c), Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.
- Las letras e) y f), Certificaciones positivas de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o bien autorización del Anexo XI.
- La letra g), relativa al Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Las letras h) e i), relativas a personas trabajadoras con discapacidad (Anexo XII) y promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.
- La letra j), Garantía definitiva.
- La letra l), relativa a la Declaración de ubicación de servidores y servicios asociados (Anexo XV).

Sin más asuntos que tratar y siendo las catorce horas y treinta minutos del día arriba señalado, el Presidente levanta la sesión, expidiéndose la correspondiente acta que, una vez aprobada, firma el Presidente, y de cuyo contenido, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE	LA SECRETARIA
Manuel Magán Ibáñez	María del Martirio Godoy Jiménez

Es copia auténtica de documento electrónico

INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR

Expediente : CONTR/2023/1008699

Titulo: SUMINISTRO DEL VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES "EL ZAPILLO" ADSCRITA A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE ALMERÍA (EXPTE: CONTR_2023_1008699), correspondiente a 2024.

Para la realización del presente informe, con fecha 23 y 25 de enero de 2024 se reúne el grupo de trabajo constituido al efecto, realizándose la apertura de los embalajes que contienen las muestras de cada una de las referencias de prendas/calzado presentadas por las dos personas licitadoras admitidas en la presente licitación: **VESTUAL VESTUARIO PROTECCIÓN Y SEGURIDAD S.L.,** con NIF B04709986, y **DRESS-WORK S.L.,** con NIF: B97359988. Tras ello, se califica la documentación por ellas presentada en el sobre electrónico n.º 1 relativa a sus respectivas Propuestas Técnicas, valorándose las mismas según el baremo establecido en el Anexo I-apartado 8 del PCAP y comprobándose, asimismo, que dichas Propuestas se ajustan a los requerimientos descritos en el PPT y al contenido estipulado en el PCAP.

La puntuación máxima a obtener en estos criterios es de 25 puntos, equivalentes al 25% de la puntuación global a tener en cuenta para la adjudicación del contrato.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 146.3 de la LCSP, se establece un umbral mínimo de 12,50 puntos a obtener en estos criterios, para poder continuar en el proceso selectivo.

Resumen de los criterios de adjudicación y baremo (Anexo I-apartado 8 del PCAP):

El **baremo de puntuación** para cada prenda/artículo será el siguiente (hasta 6 puntos por prenda/artículo):

a) Hasta 2 puntos por el diseño (adecuación y adaptabilidad a las funciones de la categoría profesional):

- Si la prenda/artículo se adecua y se adapta perfectamente a las funciones de la categoría profesional: 2 puntos.
- Si la prenda/artículo se adecua y se adapta aceptablemente a las funciones de la categoría profesional: 1 punto.
- Si la prenda/artículo no se adecua a las funciones de la categoría profesional: 0 puntos.

.../...

b) Hasta 2 puntos por la calidad y confortabilidad (% de fibras naturales, textura de los tejidos, transpirabilidad, peso/ligereza):

- Si la prenda/artículo tiene una gran calidad y confortabilidad: 2 puntos.
- Si la prenda/artículo tiene una aceptable calidad y confortabilidad: 1 punto.
- Si la prenda/artículo tiene poca o nula calidad y confortabilidad: 0 puntos.

c) Hasta 2 puntos por la confección, resistencia y durabilidad de la prenda (costuras, pliegues, broches, botonaduras, forros, terminaciones y número de bolsillo y cremalleras):

- Si la prenda/artículo está muy bien confeccionado, mostrando una gran resistencia y durabilidad: 2 puntos.
- Si la prenda/artículo está aceptablemente confeccionado, mostrando una buena resistencia y durabilidad: 1 punto.
- Si la prenda/artículo tiene defectos de confección o deficiencias que afectan a su resistencia y durabilidad: 0 puntos.

Puntuación otorgada a cada entidad licitadora por tipos de personal:

TIPO I. Personal Sv. Generales (Conserjes, Ordenanzas y Vigilantes) y Conductores/as

VESTUAL VESTUARIO PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.L.

TIPO DE PRENDA	A	B	C	TOTAL
PANTALÓN CABALLERO INVIERNO	2	2	2	6
PANTALÓN CABALLERO VERANO	2	2	2	6
PANTALÓN/FALDA SEÑORA INVIERNO	2	2	2	6
PANTALÓN/FALDA SEÑORA VERANO	2	2	2	6
CHAQUETA ACOLCHADA C/S	2	2	2	6
CAMISA Y BLUSA MANGA LARGA	2	1	2	5
CAMISA Y BLUSA MANGA CORTA	2	1	2	5
ZAPATOS CABALLERO INVIERNO	2	2	2	6
ZAPATOS CABALLERO VERANO	2	2	2	6
ZAPATOS SEÑORA INVIERNO	2	1	2	5
ZAPATOS SEÑORA VERANO	2	1	2	5

.../...

La persona licitadora obtiene la máxima puntuación en todos los apartados del baremo, por cumplir plenamente todos los artículos propuestos los requisitos y características exigidas y a valorar, a excepción de

- la camisa de caballero y la blusa de señora, tanto de manga corta como de manga larga, se le otorga en el subapartado b) la puntuación intermedia (1 punto) y no la máxima de 2 puntos, debido a que el porcentaje de la composición hace que sea aceptable, pero no de gran calidad.
- los zapatos de señora de invierno, a los que se le otorga en el subapartado b) la puntuación intermedia (1 punto), porque su calidad es aceptable pero no son de grado máximo, como ocurre con los zapatos de caballero.
- los zapatos de señora de verano, a los que se le otorga en el subapartado b) la puntuación intermedia (1 punto), porque su calidad es aceptable pero no son de grado máximo, como ocurre con los zapatos de caballero.

DRESS WORK, S.L.

TIPO DE PRENDA	A	B	C	TOTAL
PANTALÓN CABALLERO INVIERNO	2	2	2	6
PANTALÓN CABALLERO VERANO	2	2	2	6
PANTALÓN /FALDA SEÑORA INVIERNO	2	2	2	6
PANTALÓN /FALDA SEÑORA VERANO	2	2	2	6
CHAQUETA ACOLCHADA C/S	2	1	2	5
CAMISA Y BLUSA MANGA LARGA	2	1	2	5
CAMISA Y BLUSA MANGA CORTA	2	1	2	5
ZAPATOS CABALLERO INVIERNO	2	2	2	6
ZAPATOS CABALLERO VERANO	2	2	2	6
ZAPATOS SEÑORA INVIERNO	2	2	2	6
ZAPATOS SEÑORA VERANO	2	2	1	5

.../ / ...

La persona licitadora obtiene la máxima puntuación en todos los apartados del baremo, por cumplir plenamente todos los artículos propuestos los requisitos y características exigidas y a valorar, a excepción de

- la camisa de caballero y la blusa de señora, tanto de manga corta como de manga larga, se le otorga en el subapartado b) la puntuación intermedia (1 punto) y no la máxima de 2 puntos, por resultar demasiado fina la textura del tejido.
- la chaqueta acolchada, a la que se le otorga en el subapartado b) la puntuación intermedia (1 punto) y no la máxima de 2 puntos, ya que por su falta de ligereza tiene calidad pero no confortabilidad.
- Los zapatos de señora de verano, a los que se le otorga en el subapartado c) la puntuación intermedia (1 punto), porque su confección es aceptable pero no son de grado máximo, como ocurre con los zapatos de caballero.

TIPO II. Conductores/as

VESTUAL VESTUARIO PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.L.

TIPO DE PRENDA	A	B	C	TOTAL
PANTALÓN INVIERNO	2	2	2	6
PANTALÓN VERANO	2	2	2	6
CHAQUETA ACOLCHADA C/S	2	2	2	6
CAMISA Y BLUSA MANGA LARGA	2	1	2	5
CAMISA Y BLUSA MANGA CORTA	2	1	2	5
JERSEY O CHALECO	2	1	2	5
ZAPATOS CABALLERO INVIERNO	2	2	2	6
ZAPATOS CABALLERO VERANO	2	2	2	6
ZAPATOS SEÑORA INVIERNO	2	1	2	5
ZAPATOS SEÑORA VERANO	2	1	2	5

La persona licitadora obtiene la máxima puntuación en todos los apartados del baremo, por cumplir plenamente todos los artículos propuestos los requisitos y características exigidas y a valorar, a excepción de

.../ / ...

- la camisa de caballero y la blusa de señora, tanto de manga corta como de manga larga, se le otorga en el subapartado b) la puntuación intermedia (1 punto) y no la máxima de 2 puntos, debido a que el porcentaje de la composición hace que sea aceptable, pero no de gran calidad.
- el jersey o chaleco, al que se otorga en el subapartado b) la puntuación intermedia (1 punto) y no la máxima de 2 puntos al considerar que la calidad de la prenda es aceptable sin llegar a ser de gran calidad.
- los zapatos de señora de invierno, a los que se le otorga en el subapartado b) la puntuación intermedia (1 punto), porque su calidad es aceptable pero no son de grado máximo, como ocurre con los zapatos de caballero.
- los zapatos de señora de verano, a los que se le otorga en el subapartado b) la puntuación intermedia (1 punto), porque su calidad es aceptable pero no son de grado máximo, como ocurre con los zapatos de caballero.

DRESS WORK, S.L.

TIPO DE PRENDA	A	B	C	TOTAL
PANTALÓN INVIERNO	2	2	2	6
PANTALÓN VERANO	2	2	2	6
CHAQUETA ACOLCHADA C/S	2	1	2	5
CAMISA Y BLUSA MANGA LARGA	2	1	2	5
CAMISA Y BLUSA MANGA CORTA	2	1	2	5
JERSEY O CHALECO	2	2	2	6
ZAPATOS CABALLERO INVIERNO	2	2	2	6
ZAPATOS CABALLERO VERANO	2	2	2	6
ZAPATOS SEÑORA INVIERNO	2	2	2	6
ZAPATOS SEÑORA VERANO	2	2	1	5

La persona licitadora obtiene la máxima puntuación en todos los apartados del baremo, por cumplir plenamente todos los artículos propuestos los requisitos y características exigidas y a valorar, a excepción de

.../ / ...

- la camisa de caballero y la blusa de señora, tanto de manga corta como de manga larga, se le otorga en el subapartado b) la puntuación intermedia (1 punto) y no la máxima de 2 puntos, por resultar demasiado fina la textura del tejido.
- la chaqueta acolchada, a la que se le otorga en el subapartado b) la puntuación intermedia (1 punto) y no la máxima de 2 puntos, ya que por su falta de ligereza tiene calidad pero no confortabilidad.
- Los zapatos de señora de verano, a los que se le otorga en el subapartado c) la puntuación intermedia (1 punto), porque su confección es aceptable pero no son de grado máximo, como ocurre con los zapatos de caballero.

TIPO III: Personal Técnico de Servicios en Centros (antiguas Gobernantas)

VESTUAL VESTUARIO PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.L.

TIPO DE PRENDA	A	B	C	TOTAL
PANTALÓN CABALLERO INVIERNO	2	2	2	6
PANTALÓN CABALLERO VERANO	2	2	2	6
PANTALÓN/FALDA SEÑORA INVIERNO	2	2	2	6
PANTALÓN/FALDA SEÑORA VERANO	2	2	2	6
CAMISA Y BLUSA MANGA LARGA	2	1	2	5
CAMISA Y BLUSA MANGA CORTA	2	1	2	5
JERSEY/CHALECO	2	1	2	5
ZAPATOS CABALLERO INVIERNO	2	2	2	6
ZAPATOS CABALLERO VERANO	2	2	2	6
ZAPATOS SEÑORA INVIERNO	2	1	2	5
ZAPATOS SEÑORA VERANO	2	1	2	5

La persona licitadora obtiene la máxima puntuación en todos los apartados del baremo, por cumplir plenamente todos los artículos propuestos los requisitos y características exigidas y a valorar, a excepción de

- la camisa de caballero y la blusa de señora, tanto de manga corta como de manga larga, se le otorga en el subapartado b) la puntuación intermedia (1 punto) y no la máxima de 2

.../ / ...

puntos, debido a que el porcentaje de la composición hace que sea aceptable, pero no de gran calidad.

- el jersey o chaleco, al que se otorga en el subapartado b) la puntuación intermedia (1 punto) y no la máxima de 2 puntos al considerar que la calidad de la prenda es aceptable sin llegar a ser de gran calidad.
- los zapatos de señora de invierno, a los que se le otorga en el subapartado b) la puntuación intermedia (1 punto), porque su calidad es aceptable pero no son de grado máximo, como ocurre con los zapatos de caballero.
- los zapatos de señora de verano, a los que se le otorga en el subapartado b) la puntuación intermedia (1 punto), porque su calidad es aceptable pero no es de grado máximo, como ocurre con los zapatos de caballero.

DRESS WORK, S.L.

TIPO DE PRENDA	A	B	C	TOTAL
PANTALÓN CABALLERO INVIERNO	2	2	2	6
PANTALÓN CABALLERO VERANO	2	2	2	6
PANTALÓN /FALDA SEÑORA INVIERNO	2	2	2	6
PANTALÓN/FALDA SEÑORA VERANO	2	2	2	6
CAMISA Y BLUSA MANGA LARGA	2	1	2	5
CAMISA Y BLUSA MANGA CORTA	2	1	2	5
JERSEY/CHALECO	2	2	2	6
ZAPATOS CABALLERO INVIERNO	2	2	2	6
ZAPATOS CABALLERO VERANO	2	2	2	6
ZAPATOS SEÑORA INVIERNO	2	2	2	6
ZAPATOS SEÑORA VERANO	2	2	1	5

La persona licitadora obtiene la máxima puntuación en todos los apartados del baremo, por cumplir plenamente todos los artículos propuestos los requisitos y características exigidas y a valorar, a excepción de

.../.../...

- la camisa de caballero y la blusa de señora, tanto de manga corta como de manga larga, se le otorga en el subapartado b) la puntuación intermedia (1 punto) y no la máxima de 2 puntos, por resultar demasiado fina la textura del tejido.
- Los zapatos de señora de verano, a los que se le otorga en el subapartado c) la puntuación intermedia (1 punto), porque su confección es aceptable pero no son de grado máximo, como ocurre con los zapatos de caballero.

TIPO IV: Personal de servicio doméstico y limpieza

VESTUAL VESTUARIO PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.L.

TIPO DE PRENDA	A	B	C	TOTAL
PIJAMA SANITARIO C/S	2	2	2	6
FORRO POLAR	2	2	2	6
GORRO PARA COMEDOR C	2	2	2	6
GORRO PARA COMEDOR S	2	2	2	6
ZUECOS ANTIDESLIZANTES	2	2	2	6
ZAPATILLAS ANTIDESLIZANTES	2	2	2	6
DELANTAL CON PETO	2	2	2	6

El licitador obtiene la máxima puntuación en todos los apartados del baremo, por cumplir plenamente todos los artículos propuestos los requisitos y características exigidas y a valorar.

DRESS WORK, S.L.

TIPO DE PRENDA	A	B	C	TOTAL
PIJAMA SANITARIO C/S	2	2	2	6
FORRO POLAR	2	2	2	6
GORRO PARA COMEDOR C	2	2	2	6
GORRO PARA COMEDOR S	2	2	2	6
ZUECOS ANTIDESLIZANTES	2	2	2	6
ZAPATILLAS ANTIDESLIZANTES	2	2	2	6
DELANTAL CON PETO	2	2	2	6

El licitador obtiene la máxima puntuación en todos los apartados del baremo, por cumplir plenamente todos los artículos propuestos los requisitos y características exigidas y a valorar.

.../ / ...

TIPO V: Personal de Cocina: Dirección de Cocina, Auxiliar de Cocina y Personal Asistente en Restauración

VESTUAL VESTUARIO PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.L.

TIPO DE PRENDA	A	B	C	TOTAL
PANTALÓN/FALDA DE COCINA	2	2	2	6
GUERRERA (CHAQUETA DE COCINA) manga larga	2	2	2	6
GUERRERA (CHAQUETA DE COCINA) manga corta	2	2	2	6
GORRO DE COCINA SEÑORA	2	2	2	6
GORRO DE COCINA CABALLERO	2	2	2	6
DELANTAL DE TELA	2	2	1	5
ZAPATOS BLUCHER	2	2	2	6

La entidad licitadora obtiene la máxima puntuación en todos los apartados del baremo, por cumplir plenamente todos los artículos propuestos los requisitos y características exigidas y a valorar a excepción de

- El delantal de tela, al que se otorga en el subapartado c) la puntuación intermedia (1 punto) y no la máxima de 2 puntos, por la confección de la prenda, dado que no es regulable.

DRESS WORK, S.L.

TIPO DE PRENDA	A	B	C	TOTAL
PANTALÓN/FALDA DE COCINA	2	2	2	6
GUERRERA (CHAQUETA DE COCINA) manga larga	2	2	2	6
GUERRERA (CHAQUETA DE COCINA) manga corta	2	2	2	6
GORRO DE COCINA SEÑORA	2	2	2	6
GORRO DE COCINA CABALLERO	2	2	2	6
DELANTAL DE TELA	2	2	2	6
ZAPATOS BLUCHER	2	2	2	6

.../ / ...

La entidad licitadora obtiene la máxima puntuación en todos los apartados del baremo, por cumplir plenamente todos los artículos propuestos los requisitos y características exigidas y a valorar.

TIPO VI: Médicos/as, Psicólogos/as, Fisioterapeutas, Diplomados/as en Enfermería, Diplomados/as en Trabajo Social, Monitores/as Ocupacionales y Auxiliares de Enfermería

VESTUAL VESTUARIO PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.L.

TIPO DE PRENDA	A	B	C	TOTAL
PIJAMA SANITARIO CABALLERO/ SEÑORA MANGA CORTA	2	2	2	6
ZUECOS ANTIDESLIZANTES	2	2	2	6
ZAPATILLAS ANTIDESLIZANTES	2	2	2	6

El licitador obtiene la máxima puntuación en todos los apartados del baremo, por cumplir plenamente todos los artículos propuestos los requisitos y características exigidas y a valorar.

DRESS WORK, S.L.

TIPO DE PRENDA	A	B	C	TOTAL
PIJAMA SANITARIO CABALLERO/ SEÑORA MANGA CORTA	2	2	2	6
ZUECOS ANTIDESLIZANTES	2	2	2	6
ZAPATILLAS ANTIDESLIZANTES	2	2	2	6

El licitador obtiene la máxima puntuación en todos los apartados del baremo, por cumplir plenamente todos los artículos propuestos los requisitos y características exigidas y a valorar.

TIPO VII: Personal de mantenimiento

VESTUAL VESTUARIO PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.L.

TIPO DE PRENDA	A	B	C	TOTAL

.../ / ...

PANTALÓN INVIERNO	2	1	2	5
PANTALÓN VERANO	2	1	2	5
CAZADORA	2	1	2	5
POLO DE MANGA LARGA	2	1	2	5
POLO DE MANGA CORTA	2	1	2	5
ZAPATILLAS DE SEGURIDAD	2	1	2	5

El licitador no obtiene la máxima puntuación en ninguno de los apartados del baremo, por no cumplir plenamente dicho artículo los requisitos y características exigidas y a valorar

- el pantalón de trabajo de invierno y de verano, a los que se ha puntuado con 1 punto en el apartado b) debido a que el porcentaje de la composición de la prenda hace que sea aceptable sin llegar a ser de gran calidad.
- La cazadora, a la que se ha puntuado con 1 punto en el apartado b) debido a que el porcentaje de la composición de la prenda hace que sea aceptable sin llegar a ser de gran calidad.
- Los polos de manga larga y manga corta, a la que se ha puntuado con 1 punto en el apartado b) debido a que el porcentaje de la composición de la prenda hace que sea aceptable sin llegar a ser de gran calidad.
- Las zapatillas de seguridad, a la que se ha puntuado con 1 punto en el apartado b) por la confortabilidad, dado que son bastante pesadas.

DRESS WORK, S.L.

TIPO DE PRENDA	A	B	C	TOTAL
PANTALÓN INVIERNO	2	2	1	5
PANTALÓN VERANO	2	1	2	5
CAZADORA	2	1	2	5
POLO DE MANGA LARGA	2	1	2	5
POLO DE MANGA CORTA	2	1	2	5
ZAPATILLAS DE SEGURIDAD	2	1	2	5

El licitador no obtiene la máxima puntuación en ninguno de los apartados del baremo, por cumplir plenamente dicho artículo los requisitos y características exigidas y a valorar

- el pantalón de trabajo de invierno, al que se ha puntuado con 1 punto en el apartado c) por la confección de la prenda, ya que no tiene cinturilla elástica.

.../ / ...

- el pantalón de trabajo de verano, al que se ha puntuado con 1 punto en el apartado b) porque su composición es aceptable sin ser de gran calidad.
- La cazadora, a la que se ha puntuado con 1 punto en el apartado b) porque su composición es aceptable sin ser de gran calidad.
- Los polos de manga larga y manga corta, a la que se ha puntuado con 1 punto en el apartado b) porque su composición es aceptable sin ser de gran calidad.
- Las zapatillas de seguridad, a la que se ha puntuado con 1 punto en el apartado b) por la confortabilidad, dado que son bastante pesadas.

En base a lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en el Anexo I-apartado 8 del PCAP:
Al licitador que obtenga mayor puntuación de puntos según el apartado anterior se le asignará 25 puntos.

La puntuación obtenida por DRESS WORK, S.L. es de 25 puntos; por haber obtenido la mayor puntuación con 313 puntos.

La puntuación obtenida por VESTUALVESTUARIO PROTECCIÓN Y SEGURIDAD S.L. es de 24,68 puntos; por haber obtenido la mayor puntuación con 309 puntos, de conformidad con la fórmula indicada en el PCAP.

En Almería, a 07/02/2024

LA ADMINISTRADORA DE LA RESIDENCIA EL ZAPILLO

Fdo.: Ana Serrano Carricondo

LA TÉCNICA SUPERIOR

Fdo.: Eugenia Benítez Romero